



II LEGISLATURA



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Tania Nanette Larios Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 4, fracción XXXVIII; artículo 13, fracción CXV y artículo 21 en sus párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y en el artículo 2, fracción XXXVIII; artículo 100 y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO, PARTIENDO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS EMPLEOS VERDES PARA COMBATIR Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE AMPLÍE EL PROGRAMA DE EMPLEOS VERDES EN TODAS LAS PRESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ABONANDO AL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR**, lo anterior conforme a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

La pandemia COVID-19 ha ocasionado una devastación sin precedente en el mundo del trabajo. Al cierre de 2020, se estima una pérdida equivalente a 255 millones de empleos en el mundo, más de 26 millones en América Latina.

Por ello, países de todo el mundo han iniciado una transición hacia un modelo de desarrollo inclusivo, productivo y ambientalmente sostenible que supone una fuente de oportunidades con implicaciones directas para el mundo laboral.

Página 1 de 13



II LEGISLATURA

En el marco de esta coyuntura, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha instado a que los países trabajen por una recuperación mejor, reactiven sus economías a través de una transición justa, generando así empleos verdes y crecimiento sostenible en respuesta a los impactos laborales creados por la COVID-19.

Bajo este marco de acción, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE), en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como con las principales organizaciones sindicales y de empleadores que suscribieron el Programa de Trabajo “Decente” de la Ciudad de México, desarrollaron el proyecto “Recuperación del empleo frente a la COVID-19 con un enfoque de transición justa”, con el objetivo de mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 sobre el empleo, las empresas y los ingresos en la Ciudad de México, a través la construcción de propuestas para una recuperación con empleos verdes y empresas ambientalmente más sostenibles utilizando como marco de trabajo las Directrices de política para una transición justa.<sup>1</sup>

Los empleos verdes son trabajos dignos que contribuyen a mitigar el impacto ambiental, a preservar el medio ambiente o a facilitar la adaptación al cambio climático. Son actividades remuneradas que contribuyen a preservar y a restaurar el medio ambiente, en sectores como la manufactura o la construcción, y en sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética.

Según la Organización Internacional del Trabajo, los empleos verdes reducen el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua; descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y permiten adaptarse al cambio climático.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <file:///Users/GIL/Downloads/Manual%20Empleos%20Verdes%20CDMX.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/empleosverdes#:~:text=Desde%20el%20programa%20Green%20Jobs,%3A%20econ%C3%B3micos%2C%20sociales%20y%20ambientales.>



II LEGISLATURA

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La pandemia por COVID-19 ha puesto en evidencia la fragilidad de nuestros modelos de desarrollo, llevando a los países y ciudades no solo a una profunda crisis sanitaria, también a una crisis económica y social, principalmente por la pérdida de empleos e ingresos de una parte importante de la población mundial, lo cual puede aumentar ante los efectos de la crisis climática. Este panorama brinda una mirada de urgencia para que se establezcan medidas efectivas para una recuperación económica que acelere una transición a una economía verde.<sup>3</sup>

Particularmente en México, los problemas de empleo van en aumento, por lo que es necesario que se habrán las brechas para generar empleos de calidad, bien remunerados, con buenas condiciones laborales y respeto por los derechos de trabajadoras y trabajadores.

Esta situación tiende a empeorar por los impactos de la actual pandemia, que en la Ciudad de México, no solo ha dejado una pérdida masiva de empleo de aproximadamente 200.000 puestos de trabajo, sino que también, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), una tasa de informalidad de 50.6% al cierre de 2020.

Esta coyuntura sumada a la crisis climática hace más relevante la implementación de Políticas Públicas enfocadas en una recuperación económica que acelere una transición a una economía verde, con el objetivo de corregir los principales desajustes del mercado laboral.<sup>4</sup>

En el cuarto trimestre de 2021, la Población Económicamente Activa (PEA) del país fue de 58.8 millones de personas, cifra superior en 3.1 millones respecto a la registrada en el cuarto trimestre de un año antes.

<sup>3</sup> (GIZ México y ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad México, 2020).

<sup>4</sup> <file:///Users/GIL/Downloads/Manual%20Empleos%20Verdes%20CDMX.pdf>



## II LEGISLATURA

En el mismo trimestre, la población desocupada en el país se situó en 2.2 millones de personas y la Tasa de Desocupación (TD) fue de 3.7% de la Población Económicamente Activa.

Por otra parte, las entidades que observaron las tasas de desocupación más altas fueron la Ciudad de México (5.9%), Querétaro (5.7%), Tabasco (5.1%), Coahuila de Zaragoza (4.8%), estado de México (4.7%), y Aguascalientes, Quintana Roo y Tlaxcala (4.4%), con relación a la PEA. En cambio, las tasas más bajas en este indicador se reportaron en Guerrero (1.4%), Oaxaca (1.5%), Baja California (2%), Yucatán (2.1%), Morelos (2.4%) y Michoacán de Ocampo (2.5%), como se señala a continuación.<sup>5</sup>

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada el cuarto trimestre de 2021, estima que la Ciudad de México es la segunda entidad de país con mayor tasa de desocupación, reflejando un 5.7 por ciento respecto a la Población Económicamente Activa.

De igual forma, datos del CONEVAL y la ENOE del INEGI, establecen que la Ciudad de México en su cuarto trimestre del 2021, estimó un 37 por ciento de la población en pobreza laboral.<sup>6</sup>

Ante los incrementos en la tasa de desocupación que actualmente vive la Ciudad de México, el Gobierno Capitalino puso en marcha el Programa “Empleo Verde”, que tiene como objetivo el saneamiento y limpieza de 25 áreas de valor ambiental, con categoría de barrancas en la Ciudad, para sumar acciones en beneficio de la preservación y restauración del medio ambiente, mediante acciones como limpieza y reciclaje de residuos sólidos, la contención de la erosión del suelo, restauración forestal con especies nativas, control de fauna abandonada, y saneamiento de descargas residuales.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe\\_ie/enoe\\_ie2022\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02.pdf)

<sup>6</sup> <https://mexicocomovamos.mx/semaforos-estatales/indicador-por-estado/pobreza-laboral/DF/>

<sup>7</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/arranca-programa-empleo-verde-buscan-limpiar-barrancas-en-cdmx>



II LEGISLATURA

Tanto el desafío ambiental como el desafío social están estrechamente relacionados y no podría abordarse uno sin el otro, pues hay una relación causal del cambio climático sobre el bienestar social. Los empleos verdes permiten un abordaje simultáneo de estos desafíos, generando fuentes de ingresos mientras que al mismo tiempo, se produce un cambio ambiental significativo para toda la Ciudad de México.

Actualmente la Ciudad de México, se capacitó a mil participantes para el manejo ecológico de las barrancas, con temas como la separación selectiva de residuos sólidos urbanos en cuatro categorías: residuos orgánicos, residuos inorgánicos reciclables, residuos orgánicos no desechables y residuos voluminosos y de manejo especial.

Las barrancas con valor ambiental a intervenir son: Tacubaya, Becerra Tepecuache Sección La Loma, Jalalpa, Mixcoac, Tarango, San Borja, Atzoyapan, Guadalupe, Texcalatlaco, Coyotera, Tacubaya, San Buenaventura, Tarango, y Del Moral, en la alcaldía Álvaro Obregón; Echánove, El Zapote, La Diferencia, Milpa Vieja, Pachuquilla, Santa Rita, y Milpa Vieja, en Cuajimalpa de Morelos; Anzaldo, Magdalena Eslava, y Tierra Colorada, en La Magdalena Contreras, y Magdalena Eslava, en Tlalpan.

El programa Empleo Verde, emitido por el Gobierno de la Ciudad de México, sin duda ayudará a generar un medio ambiente sano mediante la limpieza y saneamiento de barrancas de las distintas demarcaciones de la Ciudad de México, por ello resulta fundamental la ampliación del programa “Empleo Verde” a distintas áreas prioritarias de la Ciudad de México como lo son las presas de la Ciudad de México.



## II LEGISLATURA

No.	PRESA	UBICACIÓN
1	SAN JOAQUÍN	Blvrd. Pipila 16, Lomas de Tecamachalco, 53950 Naucalpan de Juárez, Méx.
2	TECAMACHALCO	Presa Tecamachalco Floresta, Los Reyes Acaquilpan, Méx.
3	BARRILACO	11000, Alpes 912, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX
4	DOLORES	Tercera Sección Bosque de Chapultepec
5	TACUBAYA	El Capulín, 01110 Ciudad de México, CDMX
6	RUIZ CORTINES	Álvaro Obregón
7	"C" DE BECERRA	Colonia Lomas de Becerra, Álvaro Obregón.
8	"B" DE BECERRA	Av. Minas MZ3 LT8, Arvide, Álvaro Obregón, 01280 Ciudad de México, CDMX
9	"A" DE BECERRA	89, Norte, Álvaro Obregón, 01410 Ciudad de México, CDMX
10	MIXCOAC	2a. Cda. Pregoneros 105, Colina del Sur, Álvaro Obregón, 01430 Ciudad de México, CDMX
11	TARANGO	Prol. 5 de Mayo 720, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, 01750 Ciudad de México, CDMX
12	LA MINA	CDMX
13	PILARES	CDMX
14	LAS FLORES	Naucalpan
15	TEXCALATLACO	Av. San Bernabé 549, San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, 10200 Ciudad de México, CDMX
16	ANZALDO	Garcimarrero, Álvaro Obregón, 01510 Ciudad de México, CDMX
17	TEQUILASCO	Colonia Ampliación Puente Colorado, Alcaldía Álvaro Obregón
18	TOTOLOAPAN	Alcaldía Álvaro Obregón

Actualmente existen 18 presas en la Ciudad de México que deben ser saneados para abastecer de agua a la ciudad ya que por el aumento poblacional, la gente lanza muebles y basura en estos sitios.



II LEGISLATURA

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México invierte millones de pesos para retirar más de 150 toneladas de lodos y basura que se acumula mensualmente en cada una de las 18 presas de la Ciudad de México.

SACMEX, ha realizado comunicados donde hace mención que este problema no es nuevo, ya que año con año las presas o vasos reguladores se convierten en tiraderos a cielo abierto, debido a la inmensa cantidad de basura que arrojan los vecinos. Al iniciar el año se realizan limpiezas y desazolves de las presas para que al llegar la temporada de lluvias tengan mayor capacidad de almacenaje, pero es un trabajo que no tiene fin, porque diariamente se llenan con desperdicios como residuos domésticos, roperos, sillones, muebles, chatarra, animales muertos y hasta partes de automóviles.

Tan solo para los trabajos de desazolve, que consisten en extraer la tierra que arrastran las aguas, se invierten anualmente millones de pesos, cifra que no contempla los gastos extras que se hacen para retirar la basura que lanza la gente en cada una de las presas que se encuentran dentro del territorio de la capital.

Por este motivo, el Programa de empleo verde enfocado en las presas de la Ciudad, ***sería un generador de soluciones economías y medio ambientales, ya que se generarán las directrices para que se logre un cambio favorable en el medio ambiente y en la economía familiar.***

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Página 7 de 13



## II LEGISLATURA

**SEGUNDO.** Que de conformidad con los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 5, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**CUARTO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

### **Artículo 10** **Ciudad productiva**

#### **B. Derecho al trabajo.**

*1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.*

*2. En la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.*

(...)





II LEGISLATURA

5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

**a) Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo** y a otras actividades productivas, así como servicios de asesoría y defensoría gratuitos necesarios para que las personas trabajadoras y sus organizaciones conozcan y ejerzan sus derechos a través de la autoridad competente. La realización de las tareas de inspección del trabajo atenderá los requerimientos de la defensoría laboral.

### **Artículo 13** **Ciudad habitable**

#### **A. Derecho a un medio ambiente sano**

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. **El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.**

**El énfasis es propio.**

Página 9 de 13



II LEGISLATURA

**QUINTO.-** Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala en:

***Artículo 41.** A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. ...*

*II. Propiciar e instrumentar acciones que generen igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso al empleo y a la capacitación, desde una perspectiva del respeto a sus derechos humanos laborales y a la independencia económica;*

**SEXTO.** Que dos de los más grandes desafíos de la humanidad en el siglo XXI se relacionan con cuestiones ambientales como evitar el cambio climático, y cuestiones sociales como poder generar trabajo digno para que las personas tengan bienestar y vivan en condiciones dignas.

**SÉPTIMO.** Que tras la crisis sanitaria por COVID-19, se estima que al cierre de 2020 hubo una pérdida equivalente a 255 millones de empleos en el mundo y más de 26 millones en América Latina y el Caribe. Esta situación plantea una urgencia para que los países y ciudades reactiven sus economías a través de una transición justa, generando así empleos verdes y crecimiento sostenible.



II LEGISLATURA

**OCTAVO.** Que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México tiene como objetivos principales fomentar y garantizar el trabajo digno en la capital, mediante programas y acciones que se enfocan en generar empleos de calidad y mejorar la de los empleos existentes.

**NOVENO.** Que los empleos verdes se basan en doce ejes de acción: Infraestructura verde y azul para mejorar la resiliencia y captación de agua, acompañamiento a empresas e industria, transición justa y promoción de empleo digno, recuperación de áreas naturales y de valor ambiental, innovación, energías renovables, gestión de residuos sólidos urbanos y recolección y disposición final de aceites, fomento de cultura y educación ambiental, evaluación de infraestructura azul en la Ciudad, gestión y captación del agua, ecoturismo, recuperación de espacios públicos, agroecología, huertos urbanos y la conservación de suelos.

**DÉCIMO.** Que a partir del Proyecto: “Recuperación del empleo frente al COVID19 con un enfoque de transición justa”, la Organización Internacional del Trabajo en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, así como con las principales organizaciones sindicales y de empleadores que son signatarias del Programa de Trabajo Decente de la Ciudad, generaron un manual de formación en materia de empleos verdes y transición justa para el Servicio de Empleo de la CDMX, con el objetivo de establecer un mapa de ruta para que las personas prestadoras del Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México, puedan fortalecer su gestión y traducirla en una mayor vinculación laboral en empleos verdes, en el marco de una transición justa en la ciudad.

**ONCEAVO.** Las presas desde una perspectiva histórica han representado importantes proyectos histórico-ecológicos del progreso y han sido fundamentales para el desarrollo del país, ya que permiten el manejo del agua orientado principalmente a la irrigación agrícola, el transporte, la producción industrial, el abastecimiento urbano y su transformación en energía.

En este sentido las presas en la Ciudad de México implican una transformación medioambiental que ha permitido crear y mantener sociedades, así como impulsoras de fuentes de energía limpia, renovable y alternativa.

Página 11 de 13



II LEGISLATURA

Aunado a lo anterior, son esenciales para hacer frente a todos los riesgos asociados a la seguridad hídrica, tanto el de escasez, exacerbado en episodios de sequía; como el riesgo de exceso, asociados a inundaciones.

Frente a la incertidumbre que representan los posibles efectos del cambio climático, las presas se presentan como una forma de racionalizar la relación de la sociedad con la naturaleza, para controlar los flujos de agua, planificar y priorizar sus usos frente a distintos escenarios.

En el caso de la Ciudad de México, el fomento al empleo verde que ha impulsado la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, representan una valiosa oportunidad para darles mantenimiento, conservarlas y que sean más funcionales.

**DOCEAVO.** Que entre más personas puedan acceder a un empleo digno habrá un crecimiento económico mayor e inclusivo. A mayor trabajo digno, más aumentarán los ingresos de la población, lo cual puede invertirse en la economía local y esto repercutir a su vez en la generación de más empleo y disminuir los niveles de pobreza, pues fomenta el crecimiento y el desarrollo de empresas sostenibles, sobre todo de aquellas más pequeñas.

**TRECEAVO.** Que promover los empleos verdes y la transición justa, deberá conducir a que la Ciudadanía haga una apuesta por la sostenibilidad ambiental y el trabajo digno.



II LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO, PARTIENDO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS EMPLEOS VERDES PARA COMBATIR Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE AMPLÍE EL PROGRAMA DE EMPLEOS VERDES EN TODAS LAS PRESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ABONANDO AL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.**

**ATENTAMENTE**

*Dip. Tania Nanette Larios Pérez*

**DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ**

Dado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo de 2022.

Página 13 de 13



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

**MTR. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, le solicito amablemente que gire sus instrucciones para que se haga la modificación al resolutivo de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO, PARTIENDO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS EMPLEOS VERDES PARA COMBATIR Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE AMPLÍE EL PROGRAMA DE EMPLEOS VERDES EN TODAS LAS PRESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ABONANDO AL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR**, enlistado en el numeral 36 del apartado de Iniciativas de la Gaceta Parlamentaria de la sesión del día de hoy 24 de marzo del presente año, quedando de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN AL RESOLUTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** EL CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO, PARTIENDO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS EMPLEOS VERDES PARA COMBATIR Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **A QUE CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA BUSQUE AMPLIAR EL PROGRAMA DE EMPLEOS VERDES EN TODAS LAS PRESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ABONANDO AL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.**

ATENTAMENTE

DIPUTADA TANIA NANNETTE LARIOS PÉREZ

*Fabrizio Duraga Aguiar*

*Andrés Medina*  
*Jonathan Colmenares*  
*Jonathan Montano*  
*CP PRI*

*Marisel*  
*20 de marzo*  
*[Signature]*

*GPPAN*  
*Ma. Gabriela...*

Plaza de la Constitución No. 7, 1er. piso oficina 102, Col. Centro Histórico, CP. 06000 Delegación Cuauhtémoc